



CÁMARA  
DE CUENTAS DE  
ARAGÓN

---

**Certificado de estar al corriente en rendición de cuentas**

# GUÍA PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO POR PARTE DE ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

1.- La entidad supramunicipal debe acceder a la sede electrónica de la Cámara de Cuentas de Aragón.



2.- Seleccionar el trámite **Solicitud conjunta de certificado o informe para entidades supramunicipales**.

Solicitud de certificado o informe para entidades locales	<a href="#">i Información</a>	<a href="#">e Tramitación Electrónica</a>
Solicitud conjunta de certificado o informe para entidades supramunicipales	<a href="#">i Información</a>	<a href="#">e Tramitación Electrónica</a>

3.- Pinchar sobre **Tramitación Electrónica** y autenticarse con el certificado de representante de persona jurídica.

Una vez completado este paso, hay que seguir los pasos del procedimiento:

#### REGISTRO DE ENTRADA

Procedimiento: Solicitud conjunta de certificado o informe para entidades supramunicipales



**3.1.- IDENTIFICACIÓN:** al haber realizado la autenticación con el certificado de representante de persona jurídica, se selecciona automáticamente y los datos de la entidad a la que se representa, debiendo únicamente seleccionar la entidad a la que representa en **Actúa en nombre de:**

¿Cómo actúo en este trámite?

Soy el interesado

Soy el representante

En representación de

Tipo de persona: Jurídica

CIF: Q5000924J

Razón Social: CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Poder de representación que ostenta: Certificado de persona física en representación de persona jurídica

Actúa en nombre de:

Seleccione uno

COMENZAR

**3.2.- FORMULARIO** se deben incluir los datos a efectos de notificaciones y seleccionar en el campo **Expone** la entidad solicitante:

- Diputación Provincial de Zaragoza
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Teruel
- Diputación General de Aragón
- Comarcas

*Si la solicitud se realiza por entidades dependientes de alguna de estas Administraciones Públicas, se debe seleccionar la Administración principal.*

**3.2.- DOCUMENTOS** se debe incorporar el fichero en el que consten las entidades sobre las que se solicita que la Cámara de Cuentas emita certificado.

En el apartado **información** se encuentra el modelo del fichero a incorporar, el cual también se puede descargar desde el punto 3. Documentos de la solicitud.

Se debe marcar en forma de aportación *Decido aportarlo yo mismo*

**Obligatoriamente** se debe adjuntar en la solicitud el fichero, el cual no puede ser otro que el modelo establecido en el trámite. El fichero modelo se debe modificar para dejar solo las entidades locales sobre las que se realizará el certificado, guardando al finalizar la edición **SIN CAMBIAR LA EXTENSIÓN .csv**

#### Documentación Obligatoria

---

##### Aragón

###### Listado entidades solicitadas

Normativa reguladora aplicable	INSTRUCCIÓN 1/2020, DE 9 DE ENERO, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN POR LA QUE SE REGULAN LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EL FORMATO DE DICHA CUENTA, A PARTIR DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Norma completa <a href="https://www.camaracuentasaragon.es/download/normativa/instruccion-32015.-Rendicion-telematica-de-las-cuentas-de-Entidades-Locales-a-partir-del-ejercicio-2015.-365.2-KiB.pdf">https://www.camaracuentasaragon.es/download/normativa/instruccion-32015.-Rendicion-telematica-de-las-cuentas-de-Entidades-Locales-a-partir-del-ejercicio-2015.-365.2-KiB.pdf</a>
Requisito de Validez	Original o copia auténtica
Modelo	Aragon

### 3.4.- ACUSE DE RECIBO se emitirá un recibo una vez finalizado el proceso